

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53560/2013

CÓRDOBA, 27 DIC 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita autorización para abonar una asignación complementaria correspondiente al personal docente que se detalla a fojas 2, por el período y el importe total que se consigna; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

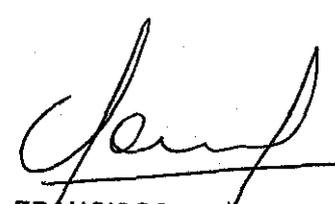
ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar una asignación complementaria correspondiente al personal docente que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período y el importe mensual que se consigna, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2928

2928



CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Córdoba, 2 de Octubre de 2013.

Sra.
Subsecretaria de Posgrado
Dra. Silvia Correa
S / D

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Sr. Rector, con motivo de solicitar autorización para realizar el pago de una asignación complementaria a favor de la Dra. Gardenia Vidal (legajo 22.239, profesora adjunta DSE de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades), por un monto bruto de \$ 1.009,00, por haber dictado el curso "Partidos Políticos de Córdoba (2da parte)" en el marco de la VII Cohorte de la Maestría en Partidos Políticos que se dicta en este Centro.

La asignación complementaria solicitada se cubrirá con fondos provenientes de los recursos propios de la Maestría antes mencionada, se imputará al mes de septiembre de año en curso y se ajustará a lo establecido por la Resolución Rectoral 59/02 y las Resoluciones del H.C.S. 133/96, 158/96 y 01/02.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba